



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-219-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, determina: *"(...) Gestión de las áreas del conocimiento Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...);”

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2022-003-ESPE-a-1 de 05 de enero de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, Doctor, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga (...);”

Que mediante Memorando Nro. ESPE-SL-THUM-2026-0517-M de 23 de marzo de 2026, el Especialista de Talento Humano, Sede Latacunga, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga;

Que con informe Nro. ESPE-SL-DCCO-2026-055 de 9 de abril de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga, previa exposición de motivos concluye: “(...) 1. Se solicita la emisión de la Orden de Rectorado para Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga, para el señor Ing. Santiago Patricio Jácome Guerrero, PhD, docente titular tiempo completo; esto permitirá mejorar los resultados de la gestión de los docentes y aumentar la eficiencia en todos los procesos académicos. 2. La designación con Orden de Rectorado para el señor Ing. Santiago Patricio Jácome Guerrero, PhD, no afecta a la carga horaria del semestre en curso. 3. La mayoría de los docentes titulares cuentan con una o más funciones designadas mediante orden de Rectorado o memorando de designación. El Ing. Garces Guayta Lucas Rogerio y el Ing. Montaluisa Yugla Franklin Javier registran una única función, correspondiente a la Dirección de Departamento y a la Dirección de Carrera, respectivamente. Por su parte, el Ing. Carrillo Medina José Luis, el Ing. Montaluisa Pilatasig Edgar Fabián desempeñan también una sola función, en calidad de Coordinadores de las áreas de conocimiento. Estas áreas concentran la mayor cantidad de asignaturas del Departamento de Ciencias de la Computación. El Ing. Borja Almeida Luis Gonzalo cuenta con una función asignada como Docente de Apoyo para el Director de Carrera de Software. Finalmente, el Ing. Edison Gonzalo Espinosa Gallardo, PhD, registra la función de Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación de la Sede Latacunga 4. En el Departamento de Ciencias de la Computación, actualmente se cuenta con dos mujeres con dedicación a tiempo completo ocasional. 5. Derogar la Orden de Rectorado Nro. 2022-003-ESPE-a-1 (Anexo 5), sobre la Designación de Coordinador(a) de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga (...).” A su vez recomienda: “(...) 1. El señor Director de la Sede, proponga al señor Rector la terna de candidatos para la designación Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga como se recomienda en el presente documento para que se emita la Orden de Rectorado. 2. Se sugiere se asigne al primero de la terna para la designación de la función mediante Orden de Rectorado como de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Latacunga (...);”

Que mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2026-1377-M de 22 de abril de 2026, el Director de la Sede Latacunga en relación a la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología: “(...) se digne tomar conocimiento y disponer a quien corresponda se realice el análisis respectivo y se gestione ante la máxima autoridad la designación concerniente mediante Orden de Rectorado, conforme lo establece el artículo 53, literal 1) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificada(...);”

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1282-M de 29 de abril de 2026, el Vicerrector Académico General solicita al Infrascrito: “(...) se digne disponer a quien corresponda se elabore la Orden de Rectorado para designar Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, en la sede Latacunga (...).” A su vez, da a conocer el orden de prelación para la designación del Ing. Santiago Patricio Jácome Guerrero, PhD., como Coordinador de Investigación del citado Departamento;

Que con fecha 29 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1282-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Santiago Patricio Jácome Guerrero, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **04 de junio de 2026**, al Ing. Santiago Patricio Jácome Guerrero, PhD., como Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-003-ESPE-a-1 de 05 de enero de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Latacunga (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 03 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaría General